

De su bolsillo

ESCUCHAR



¿Qué pasa si tengo un error en mis impuestos?

¿Quién tiene la responsabilidad a la hora de enviar los impuestos?



Por **BLANCA A. ERIVES**
PROFESIONAL DE IMPUESTOS
Y AGENTE TRAMITADOR
CERTIFICADO PARA ITIN
602-423-4883

Cuando firmamos la declaración de impuestos estamos asumiendo la responsabilidad de lo que ahí se declara: ingresos, gastos, dependientes y mucho más. Por esta razón, una de las situaciones que más tememos enfrentar es el haber cometido un error al enviar nuestra planilla de impuestos. Sin embargo, sucede más frecuentemente de lo que creemos.

Los formatos de impuestos

Ya que existe una gran variedad de formas que afectan nuestros impuestos es muy importante tener la paciencia para esperar hasta que estemos seguros de tenerlas todas.

Cuando se está en el periodo de presentación de impuestos, el IRS va a recibir y procesar las declaraciones. Más tarde, generalmente después de abril 15, es cuando comienzan a revisar las declaraciones y es entonces cuando se empiezan a enviar cartas a los contribuyentes para aclarar las diferentes situaciones. EL IRS NO HACE LLAMADAS TELEFONICAS NI ENVIA E-MAILS. La comunicación será siempre con una carta enviada al domicilio del contribuyente. Algunas de esas cartas solo serán con fines informativos, en otros casos, le

pedirán que envíe o clarifique determinada situación, y en otros mas, le mostrarán los errores que encontraron y como estos afectan sus impuestos. Siempre le preguntaran si los contribuyentes están de acuerdo con los cambios, le enviarian folletos informativos y los recursos a que tiene derecho, así como opciones de pago en caso de que haya algún adeudo.

Sea cual sea su situación ¡no deje de contestar las comunicaciones del IRS y no entre en pánico! El ignorar las cartas no hará que desaparezcan, hay muchos recursos para que usted pueda salir de esa situación y la oficina de recaudación estará dispuesta a negociar y encontrar una solución, ya sea que se omitió algún formato o se cometió algún error.

Enmiendas

El Departamento de Rentas Internas (IRS en ingles) proporciona las herramientas necesarias para hacer cambios a una declaración que ya fue procesada. No siempre es necesario enviar un formato de enmienda forma 1040X, en ocasiones la propia agencia hace los cambios y solo nos comunica los resultados.

Auditorías

¡La más temida de todas! Por medio de estas cartas nos pide que COMPROBEMOS la información que pusimos en los impuestos, nos explicarán cuales son los comprobantes aceptados y nos darán un periodo de tiempo para enviar los documentos. Se tomarán un tiempo más para analizar la información y finalmente le informaran del resultado de la revisión y los recursos legales a que usted tiene derecho.

Mi consejo es que siempre presente la información verídica sin importar si esto afecta su reembolso. ¡Nadie quiere enfrentar al "Tío Sam"! También busque un profesional de impuestos registrado con el IRS y asegúrese de que va a estar disponible durante todo el año para ayudarlo.

